

Decreto de Alcaldía por el que se aprueban las bases que regirán el “Día del padre”. Lo mejor para papá en tu comercio local para el año 2022.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de junio de 2021, fue aprobada inicialmente Ordenanza municipal específica de subvenciones en materia de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, juventud, educación, participación ciudadana, asociacionismo, mayores, mujeres e igualdad de oportunidades, consumo, comercio, deportes, desarrollo local y medio ambiente. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los incentivos que concederá el Ayuntamiento de Miajadas para el fomento de la participación ciudadana en actividades organizadas por las áreas municipales. Entre ellas se encuentra incluida el “Día del padre”. Lo mejor para papá en tu comercio local para el año 2022.

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 fue publicada la aprobación definitivamente la Ordenanza Municipal Específica de Subvenciones (BOP nº 140 de 26 de julio).

Visto el expediente tramitado al efecto y examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán el “Día del padre”. Lo mejor para papá en tu comercio local para el año 2022 que se presentan con la siguiente literalidad:

BORRADOR DE BASES. “DÍA DEL PADRE”. LO MEJOR PARA PAPÁ EN TU COMERCIO LOCAL.

BASES REGULADORAS.

La subvención tiene como finalidad la promoción, dinamización y fomento de las compras en los comercios locales con motivo del Día del Padre. Se pretende mostrar al comercio local como una alternativa de compra segura, en el cual se pueden encontrar productos y servicios de todo tipo, de primer nivel y a grandes precios.

DENOMINACIÓN de la PROMOCIÓN: “DÍA DEL PADRE”. LO MEJOR PARA PAPÁ EN TU COMERCIO LOCAL.

FECHAS DE DESARROLLO: Del 14 al 19 de Marzo de 2022 (ambos inclusive o hasta fin de existencia).

ACCESO A LA PROMOCIÓN: Clientes mayores de edad, que realicen una compra mínima de 5 € en uno de los establecimientos adheridos a la promoción.

PREMIOS, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La campaña consistirá en la impresión de 5.000 papeletas, las cuales serán entregadas a los clientes hasta el 19 de marzo (o hasta agotar existencias) por la compra mínima de 5 €. Los premios que se sortearán en la presente promoción son los siguientes:

- 1 Sesión fotográfica familiar.
- 2 Meriendas sorpresas a domicilio.

Una pequeña sesión fotográfica familiar valorada en 150 €. Como resultado de estas fotografías se obtendrá un lienzo personalizado junto a tu padre y/o familia.

Dos meriendas o desayunos sorpresas a domicilio, valorados en 50 € cada uno para disfrutar junto a tu padre y/o familia.

La subvención se imputa a la aplicación presupuestaria 4312/48100 del presupuesto en vigor.

El sorteo de premios será virtual el **día 21 de marzo de 2022**, se extraerá al azar tres números ganadores y seis más de reserva. El acto quedará publicado en los medios sociales



locales tanto del Ayuntamiento como de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de la localidad de Miajadas y Comarca (ACOMIC).

Los poseedores de los números premiados deberán contactar con el Ayuntamiento de Miajadas en el plazo de 48 horas siguientes al sorteo, para hacerle entrega de los respectivos premios.

Gerente de Dinamización Comercial

comercio@miajadas.es Tlf. 927347000 Ext. 3212

En el caso de que los/as agraciados/as no aparecieran en dicho plazo se procederá hacer uso de los 6 boletos de reserva por riguroso orden de extracción.

Las personas agraciadas deberán de aportar su DNI como identificación de los mismos así como el boleto agraciado debidamente sellado por el establecimiento que lo entregó al cliente. Será necesario presentar declaración jurada de encontrarse al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.

La Concejalía de Comercio y Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Miajadas, con la colaboración de ACOMIC, organiza la promoción "Día del Padre" dentro de la campaña de dinamización comercial "Lo mejor para Papá en tu comercio local". Duración: del 15 al 19 de marzo de 2021 (ambos incluidos o hasta fin de existencias).

El listado de los comercios adheridos y su localización se podrán consultar en la web:

www.miajadas.org

La participación en esta campaña, supone la aceptación de todas y cada una de las bases de la promoción.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS.

Podrán participar en esta campaña de promoción y dinamización comercial todos los autónomos, pymes y micropymes que ejerzan su actividad en Miajadas y que cuenten con establecimientos dedicados a la comercialización de productos al por menor. Los comercios que quieran adherirse a la actividad podrán hacer llegar su Hoja de Inscripción (junto a su logo) a través del email:

comercio@miajadas.es

Antes del 3 de marzo de 2022. Todas las inscripciones que lleguen fuera de plazo establecido quedarán desestimadas.

Los establecimientos participantes recibirán un cartel identificativo de la campaña que deberán colocar en un lugar visible del escaparate. Además, en principio y dependiendo del número de comercios participantes, se entregará a cada establecimientos un máximo de 100 papeletas, pudiéndose hacer posteriores entregas hasta agotar existencias. Estas papeletas deberán estar selladas por el propio establecimiento en el reverso de las mismas.

No podrán participar los/las comerciantes, empleados/as o familiares de segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de los comercios adheridos a esta campaña en su mismo establecimiento.

La adhesión de una empresa a esta promoción supondrá, automáticamente, su participación en el resto de actividades y promociones recogidas dentro de la campaña de dinamización comercial "Día del Padre". Lo mejor para papá en tu comercio local.

FECHAS: "DÍA DEL PADRE". LO MEJOR PARA PAPÁ EN TU COMERCIO LOCAL.

Inscripciones: Fecha máxima 3 de marzo de 2022.

Inicio de la campaña: 14 de Marzo de 2022.

Final de la campaña: 19 de Marzo de 2022.

Sorteo de la campaña: 21 de Marzo de 2022.

Plazo máximo para canjear los premios: 1 mes a partir de la fecha de entrega.

Información: Ayuntamiento de Miajadas

Concejalía de Comercio y Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Teléfono: 927347000 Ext: 3212 comercio@miajadas.es

La entidad organizadora podrá actuar con amplia libertad para llevar a buen fin esta promoción. Aquellos/as participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases serán excluidos/as. En caso de producirse algún supuesto no contemplado en los puntos anteriores, la organización se reserva el derecho de realizar cambios en la planificación del concurso para llevar éste a buen término.

Aviso legal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones. Asimismo, los/las ganadores/as autorizan al Ayuntamiento de Miajadas a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

En Miajadas, a

SEGUNDO.- Dar publicidad de la convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso a través de la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, y de su publicidad en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas,